

AMERICAS WATCH

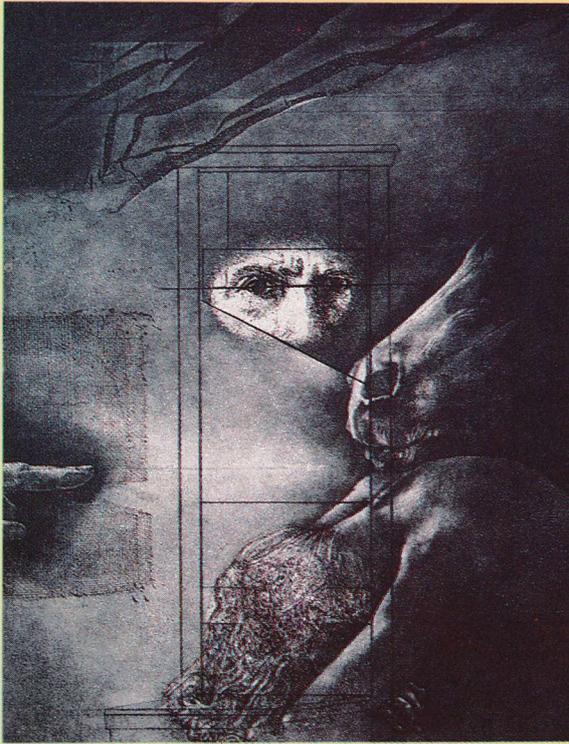
LA 'GUERRA'

CONTRA

LAS DROGAS

EN COLOMBIA

La olvidada tragedia de la violencia política



CENTRO DE ESTUDIOS
INTERNACIONALES
DE LA UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES



INSTITUTO DE ESTUDIOS
POLITICOS Y RELACIONES
INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE COLOMBIA

portada:

ilustración: juan antonio roda, grabado de la serie "los castigos"
diseño de felipe valencia

primera edición: abril de 1991

© americas watch y human rights watch
© universidad de los andes
universidad nacional de colombia

título original: *the "drug war" in colombia:
the neglected tragedy of political violence*

traducción: paulina zuleta jaramillo

revisión: liliana obregón, alejandro valencia,
hernando valencia

ISBN 958-601-319-7

edición, armada electrónica,
impresión y encuadernación:
tercer mundo editores

impreso y hecho en colombia
printed and made in colombia

ÍNDICE

EL COMITÉ DE AMERICAS WATCH	7
AGRADECIMIENTOS	9
PRESENTACIÓN	11
I. INTRODUCCIÓN	13
II. LA VIOLENCIA PARAMILITAR	21
La diferencia entre las autodefensas y los grupos paramilitares	21
Interpretaciones de la historia legal	23
El papel del Ejército frente a la promoción de grupos de autodefensa	30
El papel del Cartel de Medellín y los terratenientes	31
Crecimiento de la violencia paramilitar en 1988 y 1989	38
La violencia paramilitar en 1990	40
Conclusiones	43
III. LA "GUERRA" CONTRA EL NARCOTRÁFICO	45
IV. LAS VIOLACIONES A LAS LEYES DE LA GUERRA	61
Artículo 3	62
Violaciones a las leyes de la guerra por las fuerzas armadas de Colombia	64
<i>Abusos cometidos por autodefensas establecidas por el Ejército</i>	64

	<i>Fuego indiscriminado contra civiles</i>	68
	<i>Operaciones Rastrillo</i>	71
	<i>Refugiados internos</i>	73
	<i>Otras violaciones atribuidas al Ejército colombiano</i>	75
	Violaciones cometidas por los insurgentes	78
	<i>El ELN</i>	79
	<i>Las FARC</i>	83
	<i>El EPL</i>	85
V.	ASESINATOS SELECTIVOS, DESAPARICIONES Y TORTURAS	87
	El asesinato de candidatos presidenciales	88
	Otros asesinatos	96
	Desapariciones	99
	Tortura	100
VI.	LAS RESPUESTAS INSTITUCIONALES A LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS	103
	La Reforma Constitucional	103
	La estrategia anti-paramilitar	104
	Poderes de Estado de Sitio	107
	Zonas militarizadas	108
	Los tribunales de orden público	109
	La Procuraduría General de la Nación	114
	La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos	117
	Acceso de los observadores internacionales	120
	<i>Estado de casos importantes</i>	121
VII.	EL PROCESO DE PAZ	133
VIII.	LA POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS	147

EL COMITÉ DE AMERICAS WATCH

El Comité de Americas Watch fue establecido desde 1981 para promover y monitorear en Centroamérica, Suramérica y el Caribe el cumplimiento del derecho a la libertad de expresión y otros derechos internacionalmente reconocidos.

El Comité de Americas Watch está compuesto por un presidente, Adrian W. de Wind; dos vice-presidentes, Stephen Kass y Peter Bell; el director ejecutivo, Juan Méndez; los directores asociados, Cynthia Arson y Anne Manuel; la consejera, Jemera Rone; la representante en Santiago, Cynthia Brown; una asociada de investigación, Mary Jane Camejo; y dos asociados, Clifford C. Rhode y Patricia Sinay.

Americas Watch hace parte de Human Rights Watch, junto con Africa Watch, Asia Watch, Helsinki Watch y Middle East Watch.

Para mayor documentación acerca de este informe u otros elaborados por Americas Watch o Human Rights Watch, favor contactar:

HUMAN RIGHTS WATCH

485 Fifth Avenue
Third Floor
New York, N. Y. 10017
(212) 972-8400
Fax (212) 972-0905

1522 K Street
Suite 910
Washington D. C. 20005
(202) 371-6592
Fax (202) 371-0124

AGRADECIMIENTOS

El presente informe fue escrito por Juan Méndez, director ejecutivo de Americas Watch, y editado por Kenneth Roth, director alterno de Human Rights Watch. Los estudiantes de posgrado Karen Plafker y de derecho Arturo José Carrillo, internos de Americas Watch, contribuyeron con los primeros borradores de los Capítulos II y III, respectivamente. Clifford Rohde y Patricia Sinay, miembros de la oficina de Americas Watch en Washington, contribuyeron con investigaciones y comentarios acerca de la política de Estados Unidos. El autor agradece los comentarios que a los primeros escritos hicieron Juan Tokatlian, Liliana Obregón y Gustavo Gallón. Juan Méndez visitó Bogotá en marzo de 1989 y de nuevo Bogotá y Barrancabermeja en mayo de 1990, para preparar el presente informe. Los funcionarios gubernamentales, los jueces y los fiscales colombianos fueron generosos con su tiempo y suministraron información valiosa para nuestra investigación. La Seccional Colombiana de la Comisión Andina de Juristas colaboró de manera amplia con nosotros, al asistir en la organización de los viajes de investigación, consecución de citas y consecución y aclaración de datos. Por último, Americas Watch quiere agradecer a los muchos observadores de derechos humanos en Colombia, no sólo por la documentación y el análisis ofrecidos para este informe, sino porque, con su infinito coraje, nos han brindado nuestra mayor inspiración.

PRESENTACIÓN

En su propósito de contribuir a la vigencia de una cultura de los derechos humanos como ética de la democracia y superar así el tradicional divorcio entre academia y política, el Centro de Estudios Internacionales de la Universidad de los Andes y el Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia publican por segundo año consecutivo el Informe de Americas Watch sobre el estado de las garantías ciudadanas en Colombia.

Publicado en su versión inglesa original en octubre de 1990, el Informe fue escrito por el propio director ejecutivo de la organización humanitaria norteamericana, el jurista argentino Juan Méndez, con la colaboración de destacados expertos nacionales y extranjeros. Como en los informes de años anteriores, se advierten aquí el rigor analítico, la escrupulosa documentación y el compromiso indeclinable con el Estado democrático de derecho que distinguen a Americas Watch y a las agencias regionales integrantes de Human Rights Watch en su vigilancia de las libertades humanas fundamentales a nivel planetario. Esta vez, el Informe subraya los aportes del narcotráfico y del paramilitarismo a la violencia política endémica en nuestro país, a fin de contextualizar las viejas y nuevas violaciones de los derechos humanos que se registran en cada página. Pero al lado de estos recientes factores de violencia liberticida y homicida, se da cuenta de los estragos de la guerra de guerrillas y en especial de las violaciones de las leyes y costumbres de la guerra, tanto por los combatientes regulares o estatales cuanto por los combatientes irregulares o insurgentes. Así, *La 'guerra' contra las drogas en Colombia* analiza la situación humanitaria nacional desde una doble

perspectiva: la del derecho internacional de los derechos humanos, que es una legalidad para democracias funcionales en tiempos de paz, y la del derecho internacional de los conflictos armados, que es una legalidad para democracias bloqueadas en tiempos de guerra, lo cual confiere al análisis una capacidad de explicación y comprensión y una autoridad política y moral que no se observan con frecuencia en los documentos de otros organismos humanitarios que se pronuncian regularmente sobre Colombia. Porque mal puede describirse o entenderse la crisis de derechos humanos en nuestro país si se omite lo que constituye quizá el rasgo dominante del proceso político nacional: la rutinización de la lucha armada como metodología de la acción política por parte del establecimiento y de la subversión, y la degeneración de las hostilidades a resultados del colapso de la justicia y de la incorporación de nuevos actores armados al conflicto intestino, todo lo cual ha terminado por reducir al mínimo la legitimidad y la eficacia de las instituciones estatales y convertir a la propia ciudadanía inerme en el campo de batalla donde se libran las distintas guerras. Americas Watch se ha hecho cargo de esta complejidad constitutiva de la coyuntura colombiana, y por ello su Informe de 1990 enriquece con nuevos elementos de juicio el conocimiento de nuestra trágica realidad.

En momentos en que el experimento reformista de la Constituyente entra en su fase decisiva, con todo el potencial de civilización y humanización de la vida política nacional que la Asamblea de 1991 representa, el nuevo Informe de Americas Watch sobre Colombia es un servicio público, el servicio público de la verdad para una nación sitiada desde dentro, por sus propios nacionales, que tiene la obligación de conocer y asumir la verdad de la guerra o las guerras para hacer la paz o las paces consigo misma.

ALEJANDRO VALENCIA VILLA
Centro de Estudios
Internacionales
Universidad de los Andes

HERNANDO VALENCIA VILLA
Instituto de Estudios Políticos
y Relaciones Internacionales
Universidad Nacional de
Colombia

I. INTRODUCCIÓN

La violencia política sigue cobrando en Colombia más vidas humanas que en cualquier otro país del hemisferio. Algunas de las muertes se presentan por la lucha entre combatientes, pero la inmensa mayoría son homicidios producidos bajo otras circunstancias. Entre los responsables de los homicidios se encuentran tanto miembros de las fuerzas militares y de seguridad, como insurgentes, pistoleros a sueldo y los grupos paramilitares. Los autores intelectuales son muchos y muy variados. La complejidad misma de la violencia colombiana sirve frecuentemente para encubrir a quienes ordenan y cometen actos atroces.

Como lo demuestra el presente Informe, el Gobierno colombiano ha hecho muy poco por discernir la compleja situación y señalar, procesar y castigar a los responsables de la violencia política. Su falla ha sido desconocer la participación de las fuerzas militares y de seguridad en los homicidios. Las fuerzas en cuestión continúan cometiendo serios abusos y facilitando y apoyando las matanzas de los grupos paramilitares.

El problema es más agudo en lo referente a los grupos paramilitares, responsables de las más grandes y espectaculares masacres. Se trata de grupos de asesinos entrenados y con frecuencia enmascarados como asociaciones de "autodefensa" campesina. Poderosos intereses económicos reclutan, financian, entrenan y apoyan a los paramilitares y los utilizan para atacar principalmente a activistas políticos de izquierda, líderes de organizaciones campesinas y populares y, en general, cualquiera considerado como "base social" de la guerrilla. Los narcotraficantes se encuentran dentro de los más

incondicionales patrocinadores de los paramilitares, hecho que le ha servido al Gobierno colombiano para culpar al Cartel de Medellín de casi toda la violencia política en Colombia. Sin embargo, antes, durante y después de la participación del Cartel en cualquier tipo de violencia política, los paramilitares han gozado de la simpatía y el apoyo de grandes terratenientes¹.

El Gobierno colombiano no ha querido reconocer que los grupos paramilitares no podrían actuar sin un apoyo significativo de parte de algunos militares de alto rango. Los militares ayudan a los paramilitares suministrándoles información sobre sus objetivos, dándoles armamento y protegiéndolos de cualquier investigación. Los altos mandos del Ejército no se han esforzado en sancionar una colaboración ilegal de tal naturaleza. Por el contrario, han contribuido a obstruir los pocos y valientes esfuerzos de las autoridades civiles que investigan estos vínculos.

En abril de 1989, el gobierno de Virgilio Barco dio un paso importante en su lucha contra los paramilitares al derogar el reconocimiento legal que se había dado a las "autodefensas" y la autorización al Ejército para que las armara. Existen pruebas, sin embargo, de que el Ejército ha forzado a campesinos a pertenecer a estos grupos, so pena de ser considerados como apoyo de la guerrilla y asumir las consecuencias nefastas que conlleva tal calificativo. El Ejército también ha brindado un importante apoyo logístico, pero la administración Barco se negó a reconocer el papel que aún juega en la violencia paramilitar, con el obvio resultado de que la persecución judicial se enfoca casi de manera exclusiva en los miembros civiles pertenecientes a dichos grupos.

El estrecho enfoque del problema empeoró con la declaración de "guerra frontal al narcotráfico" de parte del Gobierno, a raíz del asesinato del senador Luis Carlos Galán, precandidato a la Presidencia por el partido Liberal. La insistencia del Gobierno en hacer ver que los líderes del Cartel de Medellín

¹ Dentro del grupo de terratenientes se incluyen ganaderos y esmeralderos del Magdalena Medio, bananeros de Urabá, ganaderos de los Llanos Orientales y ganaderos y terratenientes de la Costa Atlántica, en los departamentos de Córdoba, Cesar y Sucre.

son los únicos responsables de los abusos cometidos en el último año, se ha convertido en un obstáculo grave para detener de manera eficaz la violencia. La actitud adoptada le ha otorgado cierta libertad a los grupos paramilitares para continuar asesinando a dirigentes de izquierda y masacrando a quienes los apoyan².

La "guerra contra el narcotráfico" también ha aumentado el número de muertes y el sufrimiento del pueblo colombiano. Después de provocar la ofensiva del Ejército asesinando a Galán y otras figuras importantes, el Cartel de Medellín respondió a la presión impuesta a sus líderes con una campaña terrorista propia. Colocaron bombas en lugares públicos, incluyendo un avión comercial y las sedes principales de dos periódicos, asesinando así a civiles inocentes al atacar contra altos funcionarios gubernamentales. Sin embargo, las unidades policiales cometieron también violaciones serias en su "guerra frontal": los sospechosos "desaparecían" después de su detención, muchos detenidos fueron torturados y, en los suburbios de Medellín, jóvenes eran detenidos indiscriminadamente o eran víctimas de las balas disparadas sin dirección alguna en lugares públicos y congestionados.

El gobierno de los Estados Unidos se ha interesado en la lucha librada por el Gobierno colombiano, apoyando los esfuerzos anti-narcóticos hechos por el Ejército y la Policía con entrenamiento y asistencia militar sin precedentes. Sin embargo, en su afán de estimular a las fuerzas militares en su lucha contra los carteles, Bush ha ignorado la represión impuesta por los militares colombianos, lo que, bajo las leyes de Estados Unidos, los descalifica para recibir cualquier tipo de apoyo. Los altos mandos militares colombianos han manifestado abiertamente que utilizarán la ayuda brindada para sus

2 La violencia política de parte de los carteles se inició en 1980, probablemente como respuesta a la firma del Tratado de Extradición de 1979 y del Tratado sobre Asistencia Legal Mutua de 1981. El escuadrón de la muerte MAS (Muerte a Secuestradores) se formó en 1981. Pocos días antes de que Belisario Betancur asumiera la Presidencia, en 1982, los carteles intentaron asesinar al procurador general, Guillermo González Charry, quien participó en los borradores de ambos tratados. La violencia políticamente motivada por el Cartel de Medellín se incrementó sustancialmente durante las administraciones Betancur y Barco.

propias prioridades de *contrainsurgencia*, lo que deja muy claro que su intención no es otra que continuar apoyando la "guerra sucia". No obstante la declaratoria de "guerra" al narcotráfico, dirigentes del Ejército mantienen la alianza *non sancta* con los narcotraficantes por medio del apoyo conjunto que unos y otros brindan a los grupos paramilitares.

La campaña agresiva emprendida para capturar y extraditar a los barones de la droga se ha oscurecido progresivamente por violaciones a los derechos humanos, cometidas por unidades especializadas de la Policía, que gozan de una ayuda generosa de parte de los Estados Unidos. Como resultado, la administración Bush no puede eludir la responsabilidad que le corresponde en las atroces violaciones de derechos humanos que se han cometido so pretexto de la "guerra al narcotráfico".

Mientras tanto, la guerra de los insurgentes, que data desde hace más de una década, continúa perturbando la vida de muchos colombianos. Varios de los grupos guerrilleros actuales, ubicados en diferentes lugares del país, no han cesado su lucha contra las fuerzas armadas, sin respeto alguno por las leyes de la guerra: secuestran a civiles a cambio del pago de un rescate y asesinan a autoridades civiles y opositores políticos. Lo mismo sucede con el Ejército, que conduce operativos *contrainsurgencia* violando abiertamente las normas del Derecho Internacional Humanitario. Además del apoyo brindado a las "autodefensas" y la presión ejercida contra los campesinos para que hagan parte de ellas, el Ejército ha bombardeado zonas rurales sin importarle la seguridad de quienes no tienen el carácter de combatientes. Las fuerzas militares y de policía también son responsables de muchos asesinatos políticos, desapariciones forzosas y tortura de opositores políticos.

El presente Informe documenta tales violaciones y ofrece algunos ejemplos; también describe la manera como el Gobierno y otras instituciones del Estado han respondido a la crisis de derechos humanos, y hace una valoración de esos esfuerzos. Los jueces y fiscales que valientemente han intentado frenar la violencia y castigar a los responsables han sufrido represalias verdaderamente aterradoras. Hasta el momento, la protección brindada por el Gobierno ha sido inadecuada.

No resulta sorprendente que tan sólo en tres casos se ha sancionado debidamente a quienes han cometido violaciones de derechos humanos. En el caso conocido como "Altos del Portal", el Ejército tenía un gran interés en castigar a los oficiales responsables por los homicidios de los civiles retenidos, mientras llevaban a cabo una operación a petición de un notorio narcotraficante. En el homicidio de Afranio Parra, dirigente del Movimiento 19 de Abril (M-19), la administración Barco quiso castigar a los policías responsables de su muerte, como una muestra de las buenas intenciones del Gobierno de lograr la paz con el grupo guerrillero. En el caso conocido como "La Rochela", los miembros del grupo paramilitar que masacró a dos jueces y a diez auxiliares judiciales en enero de 1989 han sido castigados de manera ejemplar; sin embargo, los dos miembros del Ejército que los apoyaron recibieron un castigo leve y uno de ellos huyó en circunstancias sospechosas.

El Gobierno colombiano llegó a un acuerdo de paz con el M-19 después de una serie de negociaciones bastante prolongadas. El pacto de paz abrió espacios importantes para sectores políticos de la sociedad que hasta el momento estaban marginados. El triunfo inicial estimuló otras conversaciones con un grupo aún mas grande, el Ejército Popular de Liberación (EPL) y dos grupos más pequeños. Los dos grupos guerrilleros más activos, el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), continúan su lucha en el momento de escribir este Informe, aunque las FARC siguen expresando su intención de iniciar conversaciones de paz.

Durante varios años Colombia ha estado gobernada por un estado de excepción que suspende muchos derechos fundamentales³. El estado de sitio confiere al presidente facultades extraordinarias, que han sido utilizadas en varias ocasiones para suspender el derecho al debido proceso y restringir la libertad de asociación. Pese a la incesante lucha política y a la continuada utilización de tácticas de "guerra sucia" de parte de agentes gubernamentales, la mayoría de los colombianos

3 El presidente Turbay levantó el estado de sitio en julio de 1982, pero el presidente Betancur lo decretó nuevamente el 1º de mayo de 1984 y ha regido desde entonces en todo el territorio nacional.

ha podido participar en debates electorales libres y pertenecer a un sinnúmero de organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, el uso continuo de las facultades extraordinarias del Gobierno se ha traducido en un desmejoramiento de libertades fundamentales y aunque en algunos casos han sido utilizadas para frenar la violencia paramilitar, el precio ha sido limitar la posibilidad de disfrutar de algunos derechos fundamentales.

El 7 de agosto de 1990, César Gaviria Trujillo se posesionó como presidente de Colombia. La fecha marcó el final de cuatro años de gobierno de Virgilio Barco, durante los cuales las autoridades civiles colombianas intentaron diseñar varias soluciones creativas para el problema de la violencia política en el país. Infortunadamente, el cambio de mando tuvo lugar en un país azotado aún por la violencia. Hay unos 23.000 homicidios anuales, uno de los índices *per cápita* más altos en todo el mundo; aproximadamente 4.000 personas murieron como consecuencia de la violencia política durante 1988 y unas 3.200 durante 1989 por la misma causa. Son las cifras más altas del hemisferio para ese período. Durante los primeros meses de 1990, la situación empeoró, posiblemente como consecuencia de las pasiones políticas exacerbadas por las elecciones. Los homicidios políticamente motivados aumentaron y sus víctimas incluyeron a prominentes líderes y a dos candidatos presidenciales más, dejando perpleja a una nación acostumbrada a la violencia.

Las simples y frías estadísticas indicarían que todos los esfuerzos hechos han fallado irremediablemente. Creemos, sin embargo, que es importante hacer un análisis detallado de los esfuerzos para entender por qué han fracasado. También guardamos una enorme fe en la reserva llena de talento y coraje de los colombianos, que constantemente han buscado nuevas alternativas para resolver el problema de la violencia política. El presidente Gaviria está, a principios de su mandato, en una posición que le permite beneficiarse de la experiencia pasada y dar vida nueva a los esfuerzos de paz. Es por eso que creemos que el análisis de las diferentes iniciativas del proceso de paz resulta importante. Sólo así se puede determinar la eficacia de las diferentes políticas adoptadas con grupos insurgentes de izquierda, los intentos para desarmar

y deslegitimar las autodefensas así como la llamada "guerra al narcotráfico".

En informes anteriores, Americas Watch ha señalado instancias trágicas de violación de los derechos humanos por todos los actores del conflicto en Colombia, así como los esfuerzos valerosos de muchos colombianos dentro y fuera del Gobierno, y desde diferentes organizaciones e instituciones, para terminar con las incesantes violaciones. El presente Informe examina los diferentes esfuerzos hechos en el momento en que se comienza un nuevo gobierno. La nueva administración se inicia con la gran ventaja de contar con un mandato popular amplio que, pese a la violencia contra los oponentes, fue libre y justo. Gaviria pertenece al mismo partido político de Barco; fue miembro de su gabinete como ministro de Hacienda y de Gobierno; en el último de estos dos cargos presentó al Congreso una lista de 138 grupos paramilitares, identificados por el Gobierno como responsables de la llamada "justicia privada." Por esta razón, se espera que continuará la política emprendida por Barco frente a este tipo de agrupaciones. Por otra parte, es posible que su triunfo electoral lo estimule a intentar otras aproximaciones del problema.

Durante las primeras semanas de gobierno, Gaviria ha anunciado objetivos estratégicos dentro de la misma tendencia de su antecesor y ha llamado la paz su "reto histórico". Tal como será comentado en otros apartes de este Informe, también ha ofrecido inmunidad frente a la extradición y rebaja de penas a los sospechosos de narcotráfico y violencia paramilitar, a cambio de declarar contra sus antiguos cómplices. Creó la nueva Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional, cuyo responsable, Rafael Pardo, tiene a su cargo la coordinación de las fuerzas militares y de policía que deben enfrentar la lucha contra el narcotráfico y la campaña antiparamilitar. Jesús Antonio Bejarano, persona cercana a Pardo, fue nombrado consejero de paz; también designó a Jorge Orlando Melo, un connotado científico e investigador, como consejero de Derechos Humanos. Aparentemente, por lo tanto, se presenta un elemento de continuidad de los proyectos emprendidos por el expresidente Barco.

Consideramos que es el momento apropiado para reflexionar acerca de los aciertos y las fallas de las políticas empen-

didadas en el pasado más cercano, en la medida en que dejan enseñanzas no sólo para los colombianos, sino para otros países latinoamericanos que enfrentan el mismo tipo de problemas. Este punto ya es objeto de un importante e ilustrativo debate en Colombia. Con el presente Informe, Americas Watch espera contribuir al debate desde una perspectiva propia de una organización internacional de derechos humanos.

Desde nuestro punto de vista, la continuidad de la violencia no necesariamente significa que los esfuerzos de paz hayan estado, en teoría, equivocados. Lo que sí creemos es que se presentaron problemas serios al intentar su aplicación y ejecución y, lo que es más importante, fracasaron porque evitaron confrontar los esquemas de poder que obstruyeron las investigaciones, cada vez que parecían conducir hacia algún oficial de alto rango. Los altos mandos militares jamás se opusieron públicamente a las diferentes iniciativas, pero no colaboraron con las investigaciones y, en algunos casos, la obstaculizaron. El gobierno civil dirigió una gran campaña contra los grupos paramilitares, pistoleros a sueldo y cualquier manifestación de justicia privada, pero evitó reconocer que los grupos privados actuaron con la colaboración y el estímulo de agentes de las fuerzas armadas y de seguridad.

En las páginas siguientes ofrecemos información más detallada acerca de la puesta en práctica de cada medida y sus decepcionantes resultados. La información resalta la falta de empeño de parte de las autoridades civiles, para continuar o emprender investigaciones cada vez que había evidencia de participación o complicidad de parte de las fuerzas militares o de policía. Nuestra opinión es que esa es la razón principal por la cual políticas teóricamente prometedoras generaron resultados tan frustrantes. Los vínculos entre las autoridades militares y la violencia paramilitar deben terminarse si la administración Gaviria desea frenar la violencia política con mayor eficacia que su antecesora.

II. LA VIOLENCIA PARAMILITAR

La actividad de los grupos paramilitares constituye el elemento más importante de la violencia política en Colombia, situación que no se ha visto modificada desde nuestro último Informe. El Gobierno colombiano ha reconocido las consecuencias aterradoras de la violencia generada por grupos paramilitares y las implicaciones que trae la práctica de la "justicia privada", no sólo en la seguridad de los ciudadanos, sino en la legitimidad del Estado mismo. Los esfuerzos hechos hasta el momento para combatir las actividades paramilitares resultan loables, pero el Gobierno mismo debe rectificar y corregir las fallas de su propia estrategia. Particularmente, al Gobierno le corresponde impulsar las investigaciones relacionadas con violencia paramilitar en las que resulten comprometidos agentes del Estado. Además, el Gobierno debe asegurarse de que los encargados de la administración de justicia –jueces, fiscales, investigadores– y los testigos que comparezcan a los procesos, tengan plenamente garantizada su seguridad, de tal manera que los responsables de la violencia paramilitar puedan ser identificados, procesados y castigados.

LA DIFERENCIA ENTRE LAS AUTODEFENSAS Y LOS GRUPOS PARAMILITARES

La "justicia privada" la llevan a cabo en Colombia las autodefensas, los paramilitares y asesinos a sueldo, conocidos como sicarios. Las autodefensas fueron inicialmente creadas por algunos terratenientes en conjunción con el Ejército,

les, asesinando a opositores reales o aparentes, lo que en realidad los convierte en grupos paramilitares; por su parte, los paramilitares han alegado ser autodefensas, para cubrirse por la legitimidad que el Estado le ha brindado a estos grupos, pero tales reclamos sólo ayudan a ilustrar el origen de algunos de los grupos más notorios dentro de los paramilitares; por último, los sicarios pertenecen en muchos casos a grupos paramilitares o de autodefensa, pese a que en apariencia actúan solos. El empleo de pistoleros a sueldo, para asesinatos de relevancia política, es una estrategia específicamente diseñada para crear confusión en torno a la autoría intelectual del homicidio. Dentro del mismo espíritu, los sicarios contratados son muchas veces menores de edad, que en caso de ser aprehendidos son procesados penalmente, pero bajo la protección que les brindan la ley y la jurisdicción de menores. La variedad de los actores comprometidos en la violencia política dificulta afirmar con precisión cuáles grupos pertenecen a cada categoría. Hasta donde llega nuestro conocimiento de los hechos, nadie ha llevado registro alguno de los miembros de las autodefensas, durante los 25 años en que han sido empleadas como táctica de apoyo al Ejército. Paralelamente, es difícil tener certeza si los grupos que hoy actúan como autodefensas fueron o no creados bajo el amparo de la ley 48. De tal forma que si los grupos paramilitares se distinguen de las autodefensas por sus orígenes, actualmente se confunden por la manera como operan puesto que unos y otros asesinan e intimidan a civiles considerados como de izquierda.

INTERPRETACIONES DE LA HISTORIA LEGAL

En 1968, el Congreso de Colombia adoptó, sin mayor debate parlamentario, la ley 48, en la que se incorporaba el texto del decreto 3398 de 1965. La ley autorizaba movilizar la población hacia diferentes actividades y tareas propias para "restablecer la normalidad". Además, el artículo 33 de la ley estipulaba:

"El Ministro de Defensa Nacional, por conducto de los comandos autorizados, podrá amparar, cuando lo estime conveniente

como de propiedad particular, armas que estén consideradas como de uso privativo de las Fuerzas Armadas"⁶.

La legislación transcrita permitió la formación de lo que serían las autodefensas campesinas, que consistían básicamente en grupos privados de individuos, armados por el Gobierno con el propósito de defenderse de las guerrillas de izquierda. A lo largo de los años, esos mismos grupos se han convertido en ejércitos privados que han pasado de desempeñar un papel defensivo a uno ofensivo, financiados por los grandes terratenientes y los narcotraficantes para atemorizar y asesinar a civiles con tendencias de izquierda.

Aun cuando se incrementó la violencia de los ejércitos privados, los altos mandos del Ejército se negaron a declararlos ilegales. Las autoridades civiles intentaron clarificar que, de acuerdo con el texto de la ley 48, el único con facultades para crear grupos de autodefensa era el presidente de la República, de manera que ningún grupo que se proclamara como autodefensa tenía jurídicamente esa condición, a menos que existiera un decreto presidencial que lo creara y lo autorizara. Sin embargo, muchos grupos venían funcionando durante varios años, sin que las autoridades civiles hubieran hecho el esfuerzo por aclarar cuáles de ellos habían sido debidamente creados y cuáles no. Además, fue evidente que los militares no habían estado de acuerdo con la interpretación dada a la ley 48: un memorando del ministro de Defensa de 1987 le informó a sus subordinados que: "...la organización, entrenamiento y apoyo a las autodefensas debe ser un objetivo permanente de las fuerzas militares en la medida en que [esos grupos] son leales y se manifiestan como en contra del enemigo"⁷. En noviembre de 1988, el ministro de Defensa, general Samudio, seguía insistiendo en la legitimidad de las autodefensas, con lo cual estuvieron de acuerdo algunos miembros del Gabinete. El ministro de Justicia, José Manuel Arias Carrizosa, respaldó a Samudio en el debate parlamen-

6 Consejería Presidencial para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos, *Boletín Informativo* N° 2, Bogotá, Imprenta Nacional de Colombia, marzo-abril de 1989.

7 *Semana*, 2 de mayo de 1988, p. 35.

tario que hubo sobre el tema; significativamente, César Gaviria, entonces miembro del gabinete de Barco, se opuso públicamente⁸.

El Ejército sólo cambió de política después del remplazo de Samudio por el general Manuel Jaime Guerrero Paz, a finales de 1988. Poco después de asumir el cargo, la revista *Semana* citó a Guerrero Paz diciendo: "Cualquier organización subversiva o terrorista, de sicarios o paramilitares y de [sic] justicia privada debe ser perseguida sin cesar"⁹. La frase permitía, claro está, que los grupos de autodefensas legalmente constituidos pudieran seguir operando; pero su importancia radica en que el más alto oficial del Ejército condenó, por primera vez, a los grupos paramilitares y de justicia privada con nombre propio. Tal como comentamos en otros apartes de este Informe, el cambio de política del Ejército se limita tan sólo a las declaraciones y palabras. Guerrero Paz apoyó al Gobierno en su proceso de paz, pero fue menos enfático en controlar el fenómeno paramilitar. El general Oscar Botero, quien remplazó a Guerrero Paz como ministro de Defensa, parece haber conducido al Ejército en la dirección antiparamilitar de la política del Gobierno. El presidente Gaviria confirmó al general Botero como ministro de Defensa.

El Gobierno expidió tres decretos en abril de 1989, destinados a frenar la violencia paramilitar¹⁰. El primero de ellos, el decreto 813, contempla la creación de la Comisión asesora y coordinadora de las acciones contra los escuadrones de la muerte, bandas de sicarios o grupos de autodefensa o de justicia privada, "equivocadamente denominados

8 Americas Watch, *Informe sobre derechos humanos en Colombia* (traducción de *The Killings in Colombia*), Centro de Estudios Internacionales de la Universidad de los Andes e Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional. Tercer Mundo Editores, Bogotá, 1989, pp. 50-51. Ultimamente, los defensores de prohibir las autodefensas triunfaron: Samudio y Arias Carrizosa fueron removidos de sus cargos. Sin embargo, todo parece indicar que, a cambio, fue necesario conceder la promulgación del Estatuto para la Defensa de la Democracia.

9 Americas Watch, *The Killings in Colombia*, abril de 1989, p. 51. *Informe sobre derechos humanos en Colombia*.

10 Americas Watch, "Colombian Government Adopts Measures to Combat Paramilitary Death Squads", *News from Americas Watch*, No. 5, julio de 1989.

paramilitares". Dicha comisión está integrada tanto por los ministros de Gobierno, Justicia y Defensa Nacional, como por los directores de las fuerzas de seguridad, incluyendo al comandante del Ejército, al director de la Policía y al jefe del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS)¹¹. Su labor es diseñar las políticas del Gobierno para frenar la violencia paramilitar, coordinar los diferentes mecanismos para llevarlas a cabo y evaluar la eficacia de cada mecanismo empleado. Todos los miembros de las fuerzas de seguridad están obligados a cooperar en las acciones, so pena de incurrir en causal de mala conducta y ser, por lo tanto, sancionados.

El decreto 814 contempla la creación de un grupo especial armado, cuyos mil miembros son escogidos por el director de la Policía Nacional dentro de su personal activo, con el fin de "cumplir misiones de orden público" contra los grupos paramilitares. El Cuerpo Élite está subordinado al director de la Policía Nacional, con el apoyo de la comisión creada por el decreto 813 y sus funciones seguirán vigentes mientras subsista turbado el orden público.

El tercer decreto, el 815, es quizás el de mayor relevancia, pues suspende normas de la ley 48 referentes a la autorización con la cual las fuerzas militares habían distribuido armamento a los grupos de autodefensa durante más de 20 años. También exige que la creación de grupos de autodefensa esté no sólo autorizada por medio de un decreto del presidente, sino que el decreto esté, además, refrendado y comunicado por los ministros de Gobierno y de Defensa Nacional, clarificando así la autoridad competente para su creación. Además, limita la colaboración de la población civil a actividades defensivas —como vigilancia de predios— y prohíbe su participación en combate. En mayo de 1989, la Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucional la autorización de que gozaba el Ejército para distribuir armas a civiles, lo que convirtió la suspensión en una prohibición permanente. Aunque la decisión de la

11 El DAS es un cuerpo investigativo de la Rama Ejecutiva del Poder Público, subordinado al presidente de la República.

Carte se produjo con 25 años de retraso, ahora es ilegal que el Ejército distribuya armas a los civiles¹².

El objetivo del decreto 815 no era otro que poner fin a la creación unilateral de autodefensas por parte de las fuerzas armadas y por lo tanto de los grupos paramilitares en los cuales se convirtieron. Sin embargo, el Gobierno no declaró ilegales los grupos ya existentes, ni exigió que aquellos ya integrados se sometieran a las nuevas y rígidas normas. El resultado de dicha omisión es que los grupos creados bajo la ley 48 podrían aún reclamar una existencia legal. De hecho, el decreto 815 sólo exige para la creación de las autodefensas que la autorización presidencial esté refrendada, pero no prohíbe al Ejército la utilización de su cuestionable táctica, salvo en lo referente a la distribución de armamento y a la participación en combate. Existe aún una grave confusión respecto de lo que el Ejército está y no está autorizado para hacer respecto de las autodefensas.

En junio de 1989, la administración Barco intentó corregir las deficiencias del decreto 815, expidiendo el decreto 1194 que sanciona a quien —civil u oficial de las fuerzas armadas— promueva, financie, organice, dirija, fomente o ejecute acciones tendientes a la formación o ingreso de personas a grupos armados de los denominados escuadrones de la muerte, bandas de sicarios o de justicia privada, "equivocadamente denominados grupos paramilitares". Cuando aquéllos que tipifican la conducta son, además, miembros en servicio activo o retirados de las fuerzas de seguridad, la pena impuesta aumenta de una tercera parte a la mitad.

Estos esfuerzos han colocado a muchos grupos paramilitares en una actitud defensiva durante el último año, retractándose de la arrogancia de otras épocas y pasando a reclamar públicamente legitimidad para sus grupos, en calidad de autodefensas creadas bajo la ley 48. Uno de los ejemplos más extravagantes lo protagonizó Luis Ramírez, dirigente de un grupo paramilitar, quien afirmó a un periodista que su grupo era una autodefensa:

12 Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana, *Informativo Legislativo y Jurisprudencial*, abril-mayo-junio de 1989, p. 67a.

"Hemos caído en la trampa que nos ha tendido la izquierda comunista. A los campesinos, civiles valientes que han querido erradicar la guerrilla, se les llama falsamente 'paramilitares'. Pero no somos 'paramilitares' porque no tenemos armas o uniformes de uso privativo de las fuerzas militares. Somos simples campesinos"¹³.

Una semana después se supo que Ramírez era realmente León Guillermo Tarazona, un antiguo capitán del Ejército, retirado por mala conducta en noviembre de 1984¹⁴.

Pese a la presión que han sentido los grupos paramilitares, los decretos no han contribuido a reducir de manera significativa la violencia paramilitar. El fenómeno se debe básicamente a la omisión del Gobierno de investigar acusaciones serias de participación de oficiales en la esfera paramilitar. En algunos casos, las masacres y los asesinatos selectivos se han dado en lugares que gozan de un estricto control militar, dejando planteado el interrogante de cómo y por qué los asesinos se han beneficiado de una extraordinaria libertad de movimiento (véase, por ejemplo, el caso de la masacre de Pueblo Bello). Son varios los miembros de la UP que han sido asesinados sólo pocos días después de haberseles negado la continuidad de la protección oficial o el día en que sus escoltas sencillamente no aparecen. Otro informe de Americas Watch dijo el año pasado que la administración Barco había dado pasos importantes, primero, al deslegitimar los grupos paramilitares; y, luego, haciendo el esfuerzo de detener y castigar a sus miembros más recientes. Pero aún falta más determinación y agresividad en las investigaciones relacionadas con los vínculos que mantienen los paramilitares con oficiales de alto rango dentro del Ejército¹⁵. Esta evaluación continuó durante el último año de la admi-

13 "No somos paramilitares", dice jefe de autodefensas", *El Tiempo*, 21 de junio de 1989.

14 "El jefe de las autodefensas es un ex capitán del Ejército", *El Tiempo*, 28 de junio de 1989.

15 Human Rights Watch, *The Bush Administration's Record on Human Rights in 1989*, enero de 1990, p. 65.

nistración Barco y permanece vigente al comenzar el tercer mes de la administración Gaviria.

Otra de las razones por las cuales la política de Barco resultó inoperante es la impotencia del aparato judicial para investigar a fondo y castigar a los responsables de la escalada de homicidios y demás delitos que día a día llenan los despachos judiciales. A pesar de las promesas hechas por el Gobierno respecto del fortalecimiento del aparato judicial, la Rama Jurisdiccional aún continúa sin fondos suficientes, protección adecuada y, en algunos momentos cruciales, sin contar con la colaboración necesaria para las investigaciones. Parte de la culpa recae sobre algunos de los miembros de la Rama Judicial, cuyas investigaciones reflejan que quienes están a cargo han adoptado la "ley del menor esfuerzo", se han escudado detrás de obstáculos burocráticos y tecnicismos o se han dejado corromper o intimidar. Sin embargo, son muchos los jueces, magistrados, fiscales y auxiliares de la justicia que han desempeñado una labor seria y consciente, pese a que en varias ocasiones han estado también desprotegidos por el Gobierno y desamparados en sus investigaciones¹⁶.

Americas Watch hace un llamado a la administración Gaviria para asegurar que las investigaciones referentes a los nexos entre los paramilitares y fuerzas gubernamentales sean no sólo iniciadas sino debidamente concluidas. También consideramos que el actual gobierno debería renunciar definitivamente a la estrategia de los grupos de autodefensa y remover cualquier apariencia de legalidad que los ampare. Las comunidades que decidan defender por medio de las armas sus vidas y bienes deben ser reguladas de manera rigurosa, con el fin de permitirles únicamente una labor defensiva y dejar al libre albedrío de cada individuo su deseo de participar o no, en estos grupos. Para que la legislación vigente sea verdaderamente eficaz, los miembros de las fuerzas estatales que participan o facilitan las acciones de los paramilitares deben ser identificados, desvinculados de las fuerzas respectivas, procesados y castigados.

16 El Gobierno ha intentado brindar mayor protección a los jueces, básicamente protegiendo la identidad de cada uno de ellos y permitiéndoles trabajar en el anonimato. Las medidas pertinentes han sido comentadas por nosotros en el C. VI.

EL PAPEL DEL EJÉRCITO FRENTE A LA PROMOCIÓN DE GRUPOS DE AUTODEFENSA

Desde la expedición del decreto 3398, en el año 1965, hasta la adopción del decreto 815 de 1990, el Ejército protagonizó públicamente un papel importante en la creación y divulgación de los grupos de autodefensa. El general Oscar Botero, reflexionando sobre los 35 años que transcurrieron, explicó que las Fuerzas Armadas "organizaban grupos de autodefensa campesina con un criterio eminentemente defensivo y [ellos] cumplían su tarea en casi todo el territorio nacional"¹⁷. El general Botero también argumentó en esa oportunidad que los grupos fueron efectivos hasta que el narcotráfico y otros factores no identificados los estimularon a trabajar en favor de quienes tienen "intereses perversos"¹⁸.

Desde la expedición de los últimos decretos en abril de 1989, el Ejército ha procurado distanciarse de las autodefensas. Según el general Botero, la Fuerza Élite, creada por el decreto 814, está organizada para "combatir a los grupos de sicarios y las autodefensas hasta que estuvieran desmanteladas. El resultado es que actualmente algunos de los que se conservan no son más que bandas de delincuentes comunes al servicio de narcotraficantes y de intereses privados"¹⁹.

Es conveniente que el Ejército mantenga una posición clara ante la opinión pública, pero los hechos concretos no son necesariamente tan claros. Pese a que Americas Watch no tiene información de la continuidad del suministro de armas a los civiles, la participación del Ejército con los paramilitares nunca se limitó a esa ayuda. Existen pruebas conducentes a establecer la continuidad de la colaboración oficial con las autodefensas que realizan operaciones de ataque, particularmente con la incesante práctica de "hacer caso omiso" de los hechos que suceden a su alrededor (véase la descripción de la masacre de Pueblo Bello y la última versión sobre la masacre de Segovia, en este mismo Informe). También existen pruebas

17 "Una calumnia a las Fuerzas Armadas", *El Tiempo*, 30 de marzo de 1990.

18 *Ibid.*

19 *Ibid.*

que comprometen a oficiales del Ejército en la promoción de grupos de autodefensa, algunas veces por la fuerza, pese a los decretos de 1989 (véase el Capítulo IV).

En torno a la naturaleza del vínculo que el Ejército ha mantenido con las autodefensas, se ha generado un intenso debate, en el que no resulta del todo claro si se origina en una complicidad amplia —mas no sistemática— con los narcotraficantes y sus poderosos intereses económicos o si surge más bien de la cúpula militar misma. Independientemente de cuál de ellas sea la explicación más acertada, la estrategia nueva del Gobierno de deslegitimar y desarmar a las autodefensas no ha funcionado, porque el Ejército la ignora y se rehúsa a colaborar. Además, el hecho de reclamar que ahora las autodefensas se encuentran por fuera de cualquier control del Estado, le ha permitido al Gobierno minimizar su responsabilidad de depuración interna y negar sin fundamento alguno la participación de agentes estatales en violaciones masivas de derechos humanos. El presidente Gaviria debe reconocer que algunos altos mandos militares continúan desempeñando un papel importante en las acciones de las autodefensas y los paramilitares y tomar las medidas pertinentes para terminar con este vínculo.

EL PAPEL DEL CARTEL DE MEDELLÍN Y LOS TERRATENIENTES

En un principio como un subproducto de sus negocios ilícitos los carteles de Cali y Medellín asumieron la organización, entrenamiento, mantenimiento y dotación de escuadrones de la muerte. Grandes terratenientes y comerciantes (como esmeralderos, por ejemplo) también han formado sus ejércitos privados para defender sus intereses por medios violentos. A medida que aumentaron sus fortunas, los narcotraficantes buscaron complementar sus riquezas con aceptación social. Así, adquirieron grandes extensiones de tierra a terratenientes que, agobiados por la guerrilla, estuvieron dispuestos a vender sus propiedades por poco dinero e invirtieron en negocios lícitos como la construcción urbana y el sector financiero. Se convirtieron en los bene-

factores de sus ciudades natales, creando la infraestructura que el Gobierno era incapaz de ofrecer, consiguiendo así apoyo popular a nivel local.

Como terratenientes en regiones de conflicto, los narcotraficantes entraron en contacto con otros grandes terratenientes de la región que habían creado grupos de autodefensa para contrarrestar los secuestros, la extorsión y el "boleteo". Las ganancias obtenidas del narcotráfico permitieron a Pablo Escobar y Gonzalo Rodríguez Gacha²⁰ contribuir a los esfuerzos ya emprendidos, creando escuelas de sicarios: escuelas bien organizadas y dotadas para entrenar asesinos a sueldo. Varias de las escuelas donde se entrenaron los asesinos más eficientes, que se unieron después a los paramilitares, han sido descubiertas en el Magdalena Medio. Como ha sido explicado en otros apartes del presente Informe, el entrenamiento ofrecido en algunas de las escuelas fue brindado por mercenarios israelitas y británicos, quienes tenían contactos con los servicios de inteligencia de sus respectivos países.

Dada la magnitud de sus intereses económicos, los narcotraficantes comenzaron a compartir la ideología reaccionaria de los terratenientes locales, por lo que han dirigido sus ataques contra los defensores de cualquier cambio social y económico. Por medio de asesinatos selectivos han limpiado sectores del Magdalena Medio de cualquier oposición —civil o armada— llegando a establecer lo que NACLA ha denominado una "especie de república paramilitar independiente"²¹. Además, a medida que los miembros de los carteles han diversificado sus inversiones, la frontera que separa a narcotraficantes de ganaderos se ha hecho cada vez menos evidente. Hasta cierto punto, sus ejércitos privados han tendido a fusionarse y a involucrarse cada vez más en asesinatos de naturaleza política.

Los grupos paramilitares también han comenzado a practicar la llamada "limpieza social", consistente en asesinar a homosexuales, mendigos, enfermos mentales, prosti-

20 Gonzalo Rodríguez Gacha fue muerto en un enfrentamiento con la Policía en diciembre de 1989.

21 NACLA, "Colombia Cracks Up", p. 27.

turas y drogadictos, particularmente en los departamentos del Valle y Antioquia y de manera especial en Cali y Medellín. Tan sólo en el primer trimestre de 1990 se reportaron 66 asesinatos de "limpieza social"²². Existe, sin embargo, un aparente apoyo popular o por lo menos indiferencia por quienes mantienen "limpio el barrio". A pesar de la diversidad de nombres que los paramilitares utilizan para los grupos que se atribuyen los homicidios, las pruebas indican que muchos de ellos son cometidos por policías fuera de servicio. A pesar de la falta de claridad sobre el asunto, éste sería uno de los casos en que los paramilitares no son financiados por los carteles. Hasta el momento, Americas Watch no ha recibido información indicando la voluntad de las autoridades en investigar estos delitos.

El Gobierno colombiano ha culpado constantemente al Cartel de Medellín, y específicamente a Pablo Escobar, por toda la violencia paramilitar. Hay un elemento de verdad en las afirmaciones, pero no se debe pasar por alto que también hay un elemento de conveniencia en desechar el protagonismo de otras fuerzas, incluyendo agentes del Estado. El Cartel de Medellín ha logrado penetrar varias esferas de la sociedad colombiana y goza del apoyo de diversos sectores. El ejemplo más vergonzoso es la toma de "Altos del Portal", que comentamos en el Capítulo VI. El gobierno de Estados Unidos, por su parte, ha insistido en vincular a Pablo Escobar y sus secuaces con el terrorismo de izquierda; nuevamente nos encontramos frente a un elemento de verdad. Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) "boletean" a los ciudadanos, independientemente de sus ingresos; en algunos casos, el "boleteo" se traduce en extorsión a los narcotraficantes. Los guerrilleros imponen un precio mínimo por la hoja de coca como apoyo al pequeño agricultor quien es visto como un colaborador potencial de la guerrilla. También ha habido negociaciones esporádicas de armas entre narcotraficantes y guerrilleros. Sin embargo, como mencionamos en nuestro Informe de 1989, las negociaciones se dan de manera simul-

22 Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, *Justicia y Paz*, enero-marzo de 1990.

tánea con los ataques sangrientos que protagonizan los paramilitares contra comunidades campesinas y políticos de izquierda, considerados por ellos como "bases sociales" de la guerrilla²³.

Los carteles también han contado con ayuda internacional. En mayo de 1990 se descubrió que cientos de armas incautadas en una hacienda del difunto Rodríguez Gacha habían sido vendidas por un fabricante israelita al gobierno de Antigua, en marzo de 1989. Antigua niega haber pedido o recibido las armas, mientras que Israel lo acusa incesantemente de violar las cláusulas del contrato de compraventa referentes al seguro de uso debido.

Los dos israelitas, Yair Klein y Maurice Sarfati, han sido acusados de transportar las armas²⁴. Klein, dueño de una compañía privada de seguridad, afirma no tener idea de cómo las armas llegaron a manos de Rodríguez Gacha; dijo haber estado en Antigua entrenando exiliados panameños que buscaban derrocar al ex hombre fuerte de Panamá, Manuel Antonio Noriega²⁵. El proyecto fue abandonado antes de la invasión de Estados Unidos a Panamá, mientras las armas aún se encontraban en alta mar. Según Klein, el cargamento debió haber sido enviado a Panamá, pero "de alguna manera" llegó a Colombia.

23 El propio Virgilio Barco ha puesto en duda la existencia de la "narcoguerrilla" denunciada con frecuencia por oficiales de los Estados Unidos: "El término 'narcoguerrilla' que sugiere una alianza permanente, conduce a equivocaciones", Cita, Paul H. Bocker, "Lost Illusions. Latin America's Struggle for Democracy as Recounted by its Leaders", Markus Wiener, New York, 1990, p. 200.

24 En 1989, Klein fue sindicado de haber entrenado a grupos paramilitares para el Cartel de Medellín, pero negó la acusación, alegando solamente haber enseñado defensa personal a algunos campesinos. Sin embargo, en algunos videos elaborados por el mismo Klein, para promocionar su industria, figuran conocidos miembros de grupos paramilitares del Magdalena Medio. Uno de ellos fue condenado por homicidio en la masacre de dos jueces y diez auxiliares de justicia en La Rochela, en 1989. Según un informe del DAS, Klein salió de Colombia en 1987, hacia Honduras, con el fin de entrenar *contras* nicaragüenses patrocinados por los Estados Unidos.

25 Klein trabajaba con el coronel Eduardo Herrera Hassan, quien vivía en Miami después de un fallido golpe que patrocinó la CIA contra Noriega. Hasta agosto de 1990, Herrera Hassan era el principal oficial del nuevo gobierno panameño.

Sarfati, por su parte, es el dueño de una compañía de productos agrícolas gravemente endeudada en Antigua y ha servido en repetidas ocasiones como intermediario entre los gobiernos de Antigua e Israel. Una investigación llevada a cabo en Antigua concluyó que las armas fueron desviadas hacia Colombia después de haber sido embarcadas en otra nave, en un puerto de Antigua; también estableció que el único papel desempeñado por el gobierno de Antigua había sido el de expedir certificados falsos de uso, para facilitar la venta de las armas israelitas. La operación fue dirigida por Klein y Sarfati y financiada por el Banco Hapoalim, de nacionalidad israelita.

La prensa colombiana ha informado que las armas ingresaron por el puerto de San Antero, al norte del departamento de Córdoba. Habitantes de esa localidad afirman que a su llegada, las armas fueron transportadas por tierra a San Andrés de Sotavento, donde Rodríguez Gacha y Fidel Castaño las transportaron en avión a algún lugar de Cundinamarca. Los informes demuestran que pese al conocimiento que tenían las autoridades del operativo ninguna se molestó en investigarlo²⁶.

Los grupos paramilitares también han sido estimulados por acaudalados terratenientes, especialmente en las regiones de Urabá y del Magdalena Medio. Fidel Castaño, en particular, ha surgido durante los últimos años como una fuerza importante detrás de mucha de la violencia paramilitar en la región de Urabá. Castaño, a quien le alegra que lo apoden "Rambo", es dueño de dos haciendas en Córdoba—"Las Tangas" y "Jaraguay"—aparentemente adquiridas con dinero obtenido del tráfico de drogas. Se cree que su fanatismo anticomunista es el resultado del secuestro y muerte de su padre, a manos de las FARC. En abril, Rogelio de Jesús Escobar Mejía, uno de los sicarios de Castaño, decidió abandonar a los para-

26 El relato fue tomado de "Armas a Antigua despachadas junto a cohetes para Colombia", *El Espectador*, 10 de mayo de 1990; "Más países habrían pasado armas para 'El Mejicano'", *El Tiempo*, 10 de mayo de 1990; "Guerra' de explicaciones por las armas", *El Espectador*, 9 de mayo de 1990; e 'Israeli Arms, Ticketed to Antigua, Now in a Colombian Drug Arsenal', *New York Times*, 6 de mayo de 1990.

militares y se entregó al DAS. La información obtenida de Mejía condujo al DAS hacia varios cementerios clandestinos ubicados dentro de las propiedades de Castaño en los cuales se encontraron unos 26 cadáveres, incluyendo al menos 7 de los campesinos desaparecidos de Pueblo Bello (véase relato). Con el descubrimiento de otros cementerios, se cree que el total de muertos allí enterrados puede llegar a 100²⁷.

Según los informes gubernamentales, Castaño mantiene fuertes vínculos con Pablo Escobar y ha asumido la dirección militar del Cartel de Medellín, función que ocupaba Rodríguez Gacha antes de su muerte. Un oficial de los Estados Unidos informó en mayo al *Washington Post* que "Fidel Castaño es quien impone la ley para el Cartel. El aporta el músculo"²⁸. El desertor informó a los investigadores que Castaño mantiene un grupo de paramilitares con 120 miembros y en los 16 meses en que había sido uno de los miembros a órdenes de Castaño, el grupo había ejecutado 95 asesinatos. La filosofía detrás de la violencia generada por Castaño consiste no sólo en eliminar a la guerrilla de izquierda, sino a sus colaboradores y los "colaboradores de los colaboradores". Ha sido vinculado a varias masacres además de la de Pueblo Bello, incluyendo la matanza de varios campesinos en 1988 en La Mejor Esquina y las masacres bananeras de Honduras y La Negra, en Urabá²⁹.

Para Americas Watch, el vínculo aparente entre Castaño y las fuerzas gubernamentales de la región es un elemento de gran preocupación. Según un relato de prensa, un informe confidencial del DAS revela un "vínculo comprometedor entre varios miembros de la fuerza pública y Fidel Castaño"³⁰. En una actitud que aparentemente quiso reconocer el vínculo el Gobierno envió al Cuerpo Élite de la Policía Nacional, en lugar de las autoridades locales, para hacer la investigación que

27 "Cartel Enforcer Linked to Massacres", *Washington Post*, 6 de mayo de 1990.

28 *Ibid.*

29 Para una visión más completa y detallada sobre estos incidentes, véase: Americas Watch, *Informe sobre derechos humanos en Colombia*, op. cit.

30 "Rambo", *Semana*, 24 de abril de 1990.

luego condujo al descubrimiento de los cementerios clandestinos para exhumar los cadáveres encontrados allí³¹. Castaño aún no ha sido detenido y algunos observadores temen que haya huido del país.

Henry Pérez, otro de los líderes conocidos de los paramilitares, continúa sin ser detenido, pese a que su responsabilidad en varios homicidios es bien conocida desde hace varios años. Pérez es el dirigente de la Asociación Campesina de Ganaderos del Magdalena Medio (Acdegan), tal vez el ejemplo más notorio de las autodefensas que se convirtieron en grupo paramilitar. Según las autoridades colombianas, Pérez era un líder de las autodefensas entrenado por el Ejército, antes de unir sus fuerzas con el Cartel. Todavía ejerce un enorme poder político en la zona de Puerto Boyacá, corazón del Magdalena Medio, y ha evitado su detención una docena de veces mientras envía mensajes a las autoridades desde supuestos "escondites"³².

El 11 de mayo de 1990, Iván Roberto Duque se reunió con el ministro de Gobierno, Horacio Serpa Uribe, en representación de 15 autodefensas del Magdalena Medio, con unos 4.000 miembros en total. Duque, congresista suplente, entregó a Serpa un documento en el que los grupos "manifesta[ban] su intención de dejar las armas y desmovilizarse, a cambio de una presencia militar y social efectiva en el Magdalena Medio". Según los informes de prensa, la decisión de entrar a negociar con el Gobierno obedeció no sólo a la expedición de los decretos de abril de 1989, sino a las acusaciones que vinculaban a las autodefensas con los paramilitares y el narcotráfico y la creencia de que el Cuerpo Élite había convertido el Magdalena Medio en su base de operaciones contra el Cartel de Medellín³³. La respuesta inicial del Gobierno fue fría; el ministro Serpa explicó que cualquier tipo de conversación con las autodefensas resultaba imposible hasta tanto no dejaran las armas. Esta parece ser también la tónica de la administra-

31 *Ibid.*

32 Ana Arana, "Colombia now Hunts Former Top Drug Enforcer", *Miami Herald*, 16 de septiembre de 1990.

33 "Las autodefensas quieren desarmarse", *El Tiempo*, 11 de mayo de 1990.

ción Gaviria que, pese a haber continuado conversaciones con grupos insurgentes de izquierda como el EPL, el Quintín Lame y el PRT, ha seguido rechazando la oferta hecha por Duque. El 5 de septiembre de 1990, Gaviria expidió el decreto 2047 en el que se ofrece a los narcotraficantes la oportunidad de entregarse para ser juzgados por jueces colombianos, confesar, suministrar información y restituir los bienes obtenidos con medios delictivos, a cambio de inmunidad de extradición y penas reducidas. El decreto también se aplica a los grupos paramilitares. Sin embargo, unos días después de la expedición del decreto, Henry Pérez rechazó la oferta del Gobierno, mientras negaba simultáneamente cualquier vínculo con el narcotráfico³⁴.

CRECIMIENTO DE LA VIOLENCIA PARAMILITAR EN 1988 Y 1989

Fueron miles los muertos a causa de la violencia generada por los paramilitares en 1988 y 1989. En 1988, los grupos paramilitares, que mantenían un vínculo cercano y claro con Escobar y Rodríguez Gacha, fueron los responsables del mayor número de homicidios con fines políticos, así como de masacres como las de Urabá y Segovia. Para 1989, el número de casos atribuibles a los grupos vinculados con los carteles disminuyó (un análisis detallado del fenómeno se encuentra en el Capítulo V). Es posible que la disminución se deba a la campaña antiparamilitar emprendida por el Gobierno, pero parece más factible que se deba a la persecución emprendida contra el Cartel de Medellín, con ocasión de la "guerra al narcotráfico", declarada en agosto de 1989. No obstante, tal como lo explicamos en otros apartes de este capítulo, la "guerra" no ha detenido la violencia paramilitar, que inclusive llegó a aumentar en 1990. Una posible expli-

34 Ana Arana, "Colombia Changes Course in Drug War Strategy", *Miami Herald*, 7 de septiembre de 1990; Douglas Farah, "Colombia Offers Drug Lords a Deal", *Washington Post*, 7 de septiembre de 1990; Ana Arana, "Colombia Now Hunts...", *op. cit.*

cación es que los grupos paramilitares hayan continuado operando, por no haber dependido nunca del dinero aportado por los carteles; en su lugar, recurrieron nuevamente a su fuente tradicional de ingresos: terratenientes, esmeralderos y otros grupos económicos, así como al apoyo logístico brindado por las fuerzas militares.

Barrancabermeja es el escenario de mayor violencia política del país. A comienzos del año, NACLA comentó en un informe especial sobre Colombia:

"Durante 1988, los grupos paramilitares ampliaron su dominio en la región del Magdalena Medio, provocando con éxito la huida de la guerrilla de un lugar que hasta entonces había sido un punto fuerte de apoyo... Puerto Boyacá se ha convertido en una especie de república paramilitar independiente... La derecha puso entonces sitio a Barrancabermeja, centro de operaciones de la izquierda. Doscientos líderes populares y activistas fueron asesinados en 1988"³⁵.

Americas Watch visitó Barrancabermeja en el mes de mayo y obtuvo testimonios de grupos locales de derechos humanos. La ciudad está ubicada en el corazón del Magdalena Medio y alberga a unas 200.000 personas. En los últimos tres años ha sido testigo de unos 650 homicidios por motivos políticos, cifra que resulta demasiado alta para el tamaño de la ciudad.

Varios grupos paramilitares operan en la región, de los cuales el más importante es el Comando Coronel Correa Campos y el Muerte a Secuestradores (MAS). El Comité Regional de Defensa de los Derechos Humanos, principal grupo local, considera que la violencia paramilitar hace parte de una estrategia de contrainsurgencia del Gobierno, empleada después del fracaso de las negociaciones y de los operativos militares. El Comité afirma que las "bandas de civiles están protegidas, por acción o por omisión, por las fuerzas militares y están siendo asesoradas ideológica y militarmente por los batallones militares ubicados en la zona"³⁶. El testimonio ob-

³⁵ NACLA, "Colombia Cracks Up", *op. cit.*

³⁶ Comité Regional para la Defensa de los Derechos Humanos, "Violaciones de los Derechos Humanos en la Región", Barrancabermeja, Santander, abril de 1990.

tenido por Americas Watch se encuentra comentado en el Capítulo IV del presente Informe.

LA VIOLENCIA PARAMILITAR EN 1990

El auge de la violencia paramilitar ha continuado durante 1990 con los mismos objetivos en la mira. Uno de los casos más infames fue el de Pueblo Bello, región del Urabá antioqueño, en el cual 42 campesinos fueron secuestrados por un escuadrón militar compuesto por 52 hombres. El secuestro parece haber sido ordenado por Fidel Castaño, quien se dice buscaba al asesino de uno de sus asociados y a algunos ladrones de ganado. Castaño se reunió con uno de sus escuadrones en su hacienda de Santa Mónica y les informó que "Pueblo Bello es un nido de guerrillas y por lo menos 15 o 20 personas deben ser sustraídas, preferiblemente vivas". Los hombres fueron divididos en cuatro grupos, cada uno con una lista de nombres; el escuadrón condujo a los 42 secuestrados a una de las haciendas de Castaño, donde fueron torturados y luego asesinados. Como hemos anotado, los detalles de la masacre fueron suministrados por Rodrigo de Jesús Escobar Mejía, un desertor de los paramilitares; algunos de los cuerpos hallados en las haciendas "Las Tangas" y "Jaraguay", de propiedad de Castaño, fueron identificados como de los secuestrados en Pueblo Bello³⁷. Tres hombres que viajaban en dos vehículos la noche de la masacre también desaparecieron³⁸.

El aspecto más preocupante de la masacre es que dos camiones que transportaban a 42 prisioneros y a unos 30 hombres armados, transitaron sin ningún inconveniente por las carreteras militarizadas de la zona. El procurador delegado para los Derechos Humanos inició una investigación disciplinaria contra el capitán Alvaro Gómez Duque y el subteniente Néstor Martínez Sierra, pertenecientes al Batallón Voltijeros con base en Urabá. Los oficiales, acusados de negligencia, es-

37 "Rambo", *Semana*, 24 de abril de 1990.

38 Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, *op. cit.*

taban a cargo de un retén militar compuesto por 12 soldados e instalado a la entrada de Pueblo Bello. La investigación disciplinaria puede resultar en una destitución sin perjuicio de las investigaciones penales que resulten pertinentes y sean iniciadas de oficio. Hasta la fecha, no han sido vinculados a la investigación penal de la masacre de Pueblo Bello³⁹.

Aunque la investigación por la masacre ha resultado fructífera, gracias al testimonio rendido por el desertor Escobar Mejía, no ha conducido a la detención de ninguno de aquellos que participaron en el secuestro y los homicidios. Castaño es una figura intangible, que permanece parte de su tiempo en París o en Nueva York. El caso sufrió un revés decepcionante cuando la fiscal a cargo de la investigación, María Ester Restrepo, fue asesinada junto con sus escoltas, mientras ingresaban a su oficina en Apartadó, el 24 de julio de 1990⁴⁰.

Los otros hechos de violencia paramilitar realizados durante el primer semestre de 1990 son los siguientes:

- 26 de febrero: Apartadó, Antioquia. Diana Stella Cardona, alcaldesa de Apartadó y miembro de la UP, fue asesinada por cinco hombres que se identificaron como escoltas del DAS⁴¹.
- 26 de febrero: Cimitarra, Santander. La periodista Silvia Margarita Duzán Sáenz y los líderes de la Asociación de Trabajadores y Campesinos del Carare (ATCC) Miguel Angel Barajas, Josué Vargas Mateus y Saúl Castañeda fueron asesinados en una cafetería, instantes después de la llegada de la señora Duzán al pueblo⁴². La investigación penal está a cargo del Juzgado 81 de Instrucción Criminal y la Oficina de Investigaciones Especiales de la Procuraduría General de la Nación ha asumido el caso, con el fin de determinar la posible participación de agentes gubernamentales. Ninguna de las investigaciones ha arro-

39 Douglas Farah, "Cartel Enforcer Linked to Massacres", *Washington Post*, 6 de mayo de 1990; *El Tiempo*, 4 de mayo de 1990; *La Prensa*, 4 de mayo de 1990; entrevista realizada por Americas Watch a Jaime Córdoba, procurador delegado para los Derechos Humanos.

40 "State Prosecutor Killed by Gunmen", *Miami Herald*, 25 de julio de 1990.

41 *Ibid.*

42 "Asesinados la periodista Silvia Duzán y 3 dirigentes cívicos", *El Espectador*, 27 de febrero de 1990.

jado resultados y no hay hasta el momento un sindicato identificable. Se presume que los dos asesinos pertenecen a grupos paramilitares, pero los testigos presenciales afirman no haber identificado sus rostros como conocidos.

- 1º de marzo: Mocoa, Putumayo. La juez Carmen Elisa Rosas Rosas fue asesinada junto con tres agentes de policía, mientras se dirigía al pueblo a asumir su cargo. Agentes oficiales afirman que fueron asesinados por el ELN, pero hay quienes afirman que la señora Rosas había recibido amenazas de muerte de grupos paramilitares vinculados al narcotráfico⁴³.
- 13 de marzo: Bogotá, D. E. Tarcisio Roldán Palacios, un ex juez apoderado de los familiares de las víctimas de la masacre de Segovia, fue asesinado en su apartamento junto con su esposa⁴⁴.
- 18 de marzo: Apartadó, Antioquia. Seis miembros de la UP fueron masacrados en una heladería y cinco personas más fueron heridas por un grupo de hombres enmascarados que ingresaron, les obligaron a acostarse en el piso y les dispararon⁴⁵.
- 27 de marzo: Apartadó, Antioquia. Una granada fue lanzada sobre la casa donde se reunía una comisión judicial encargada de investigar la masacre ocurrida en la heladería el 18 de marzo. Una persona murió y siete más resultaron heridas, incluyendo a tres auxiliares de justicia y a un niño de 10 años. La casa estaba ubicada frente a la estación de policía y pese a que el ataque ocurrió a las 6:35 p.m., los asaltantes se alejaron sin molestia alguna⁴⁶.
- 28 de marzo: Chigorodó, región de Urabá. 5 personas (dos de la UP y tres del Frente Popular) fueron asesinadas en dos haciendas⁴⁷.
- 7 de mayo: Pereira, Risaralda. Un carro-bomba explotó frente al edificio de la Registraduría Municipal. Una per-

43 Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, *op. cit.*

44 *Ibid.*

45 *Ibid.*

46 "Urabá: nuevos golpes contra la Unión Patriótica", *El Tiempo*, 29 de marzo de 1990.

47 *Ibid.*

sona murió y cinco más fueron heridas. Las autoridades han culpado al Cartel de Medellín⁴⁸.

- 8 de mayo: Apartadó, Antioquia. Los cuerpos de tres miembros de la UP fueron encontrados en un parque infantil⁴⁹.

CONCLUSIONES

Americas Watch se preocupa por cualquier tipo de violación de derechos humanos que ocurra en Colombia, pero vemos la violencia paramilitar como especialmente inquietante. No sólo viola los derechos humanos de sus víctimas, sino que contribuye a un sentimiento generalizado de ilegalidad, una amenaza que el Estado no puede soportar.

Con esto en mente, Americas Watch reitera su llamado al Gobierno colombiano a fin de considerar nuevas estrategias para desarmar a la población civil. Tan sólo las agencias privadas de seguridad cuentan con 50.000 hombres, un número casi idéntico al de la Policía Nacional. Esta y otras formas de defensa privada confieren una apariencia de legalidad al porte de armas y a los operativos de seguridad organizados por individuos que se hallan fuera de cualquier control oficial. Una revisión cuidadosa pero ágil de salvoconductos, acompañada de severas penas para quienes rehúsen entregar las armas, puede ser un paso importante en la dirección adecuada.

Pedimos también al Gobierno colombiano iniciar y agotar las investigaciones necesarias de las acciones de los paramilitares, con el fin de procesar y castigar a los responsables. Dentro de este orden de ideas, es importante hacer entender a los miembros de las fuerzas gubernamentales, con palabras y hechos, que la actividad paramilitar no seguirá permaneciendo impune. Igualmente importante resulta la protección de aquellos encargados de investigar y procesar a los responsables, incluyendo a jueces, fiscales y testigos.

48 "El Cartel detonó el primer carro-bomba en la región cafetera", *El Espectador*, 9 de mayo de 1990.

49 "Asesinan a tres miembros de la UP en Urabá", *El Tiempo*, 8 de mayo de 1990.

El estudio de *La 'guerra' contra las drogas en Colombia* analiza la situación humanitaria nacional desde una doble perspectiva: la del derecho internacional de los derechos humanos, que es una legalidad para democracias funcionales en tiempos de paz, y la del derecho internacional de los conflictos armados, que es una legalidad para democracias bloqueadas en tiempos de guerra, lo cual confiere al análisis una capacidad de explicación y comprensión y una autoridad política y moral que no se observan con frecuencia en los documentos de otros organismos humanitarios que se pronuncian regularmente sobre Colombia. Americas Watch se ha hecho cargo de esta complejidad constitutiva de la coyuntura colombiana, y por ello su informe de 1990 enriquece con nuevos elementos de juicio el conocimiento de nuestra trágica realidad.

En momentos de agitación reformista constitucional, el informe de Americas Watch sobre Colombia es un servicio público; el servicio público de la verdad para una nación sitiada desde dentro por sus propios nacionales, que tiene la obligación de conocer y asumir la verdad de la guerra o las guerras para hacer la paz o las paces consigo misma.

(Tomado de la Presentación)

ISBN 958-601-319-7